

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: CULT 224/2022

Sig: RAV/jad

Nº Expediente:

Asunto: Convocatoria III Concurso para el fomento de la lectura y la escritura en Gran Canaria, Isla de Lecturas, dirigido a centros de enseñanza no universitaria de la isla de Gran Canaria. Curso 2022/2023.

En uso de las facultades previstas en el artículo 127 en relación a la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan;

Vista la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, así como el Reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Vista la base 13ª.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008).

Visto el Acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los titulares de las Consejerías de la Corporación, de fecha 31 de julio de 2019.

Visto que la presente convocatoria se enmarca en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Cultura para el ejercicio 2022 en su Línea de actuación 4 denominada *Premios, Becas de estudio e investigación*, cuyo efecto pretendido es la realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la cultura.

Visto el expediente denominado *Convocatoria III Concurso de proyectos para el fomento de la lectura y la escritura en Gran Canaria, Isla de Lecturas, dirigido a los centros de enseñanza no universitaria de la isla de Gran Canaria. Curso 2022/2023*, donde consta el informe de fiscalización favorable emitido por el Servicio de Intervención, con fecha 08/07/2022, así como el documento contable que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria del Servicio de Cultura: 07500/3340/48100022 denominada "*Premios, Becas de Estudios e Investig. Cultura y P*",

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el texto de las bases y la convocatoria del *III Concurso para el fomento de la lectura y la escritura en Gran Canaria, Isla de Lecturas, dirigido a centros de enseñanza no universitaria de la isla de Gran Canaria. Curso 2022/2023*, que se acompaña como Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (3.900,00 €), con cargo al presupuesto de gastos del Servicio de Cultura para el ejercicio 2022.

Código Seguro De Verificación	43CqkOCU08FuEtDM1jCl3A==	Fecha	26/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Nayra Gonzalez Martel - Técnico de Administración General Nayra González Martel (decr. Nº 25/2022) Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/43CqkOCU08FuEtDM1jCl3A=	Página	1/2





Nº Resolución: CULT 224/2022

Fecha: incorporada electrónicamente

TERCERO.- Enviar la convocatoria al Órgano de Contabilidad y Presupuestos de la Corporación, al objeto de su posterior envío, por parte de dicho Órgano, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la mencionada convocatoria, con sus respectivos anexos, en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com), una vez se haya publicado el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, **e informar** que ésta agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse y con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Gobierno de Cultura de conformidad con los arts. 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y diligencia de delegación del el Consejo de Gobierno Insular de 07 de julio de 2021, o bien recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha incorporada electrónicamente, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE CULTURA
(Acuerdo de 31 de julio de 2019)

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. La Técnico de Administración General
(Decreto nº 25/2022, de 22/06/2022)

2 de 2

Código Seguro De Verificación	43CqkOCU08FuEtDM1jC13A==	Fecha	26/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Nayra Gonzalez Martel - Técnico de Administración General Nayra González Martel (decr. Nº 25/2022) Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/43CqkOCU08FuEtDM1jC13A=	Página	2/2

